



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIÓN TRIBUNAL TESIS DOCTA: MINARI

---

VISTO:

La presentación de los ejemplares de Tesis realizada por la doctoranda Arq. Ana Laura MINARI DNI 32.373.055, avalada por su Directora, Dra. Paula Peyloubet, cuyo título es: " Gestión colaborativa para la producción de Hábitat. Elaboración de una propuesta metodológica a partir de procesos tecnológicos co-construidos";

Y CONSIDERANDO:

Que la doctoranda fue admitida en la carrera Doctorado en Arquitectura mediante Resolución Nro. 526/2018;

Que el Comité Académico de la carrera informa que se han cumplido los trámites y formas previstos en la Reglamentación Vigente para el cumplimiento del Plan de estudios de la doctoranda;

Que con fecha 16 de diciembre 2022 la doctoranda presentó los ejemplares de Tesis en los términos previstos en el Reglamento de carrera;

Que con fecha 22 de diciembre 2022 el Comité Académico del Doctorado se reunió y evaluó la terna para la integración del Jurado que evaluará la Tesis, proponiendo tres titulares y un suplente;

Que se ha consultado a los eventuales integrantes del Jurado y todos ellos han confirmado su disponibilidad;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Miembros del Jurado que evaluará la Tesis Doctoral de la Arq. Ana Laura MINARI, DNI 32.373.055, a:

Titulares:

Dra. Silvina BELMONTE (INENCO- U.N. Sa. - CONICET)

Dra. Alejandra BUZAGLO (UNR - FAPyD)

Dra. Ana Laura ELORZA (UNC - CONICET)

Suplente:

Dra. Denise MATTIOLI (CONICET)

ARTICULO 2°.- El Comité Académico del Doctorado en Arquitectura notificará a los Miembros Titulares y Suplente, a la Directora de la Tesis y procederá a remitir los ejemplares, haciéndoles conocer el tiempo en que reglamentariamente deberán expedirse.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se realiza ad referéndum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTICULO 4°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

EA./

